



## Plan Municipal de Desarrollo

Gobierno y Administración Municipal 2021-2024

“Sumando Fuerza”

Mejores condiciones de vida para los Atlangatepenses

Ing. Alfredo Ponce Hernández  
Presidente Municipal Constitucional.

Mensaje del Presidente Municipal.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo Atlangatepec 2021-2024 “Sumando Fuerza” es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación, en él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo de Atlangatepec y se establecen las principales políticas y líneas de acción que nuestra administración y gobierno toman en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que coordinadamente elaboraremos para el período de cada año de administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo Atlangatepec 2021-2024 “Sumando Fuerza” es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio, se elaboró y actualizo con motivo del inicio del período constitucional de nuestra administración municipal y refiere las acciones y programas de corto y mediano plazo. }

Es muy importante mencionar que, en la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta las necesidades y opiniones de los atlangatepeces, las cuales emanan de un proceso electoral legítimo donde se escucharon todas las voces del sentimiento de nuestro pueblo, estableciendo una mayor vinculación entre la comunidad y las autoridades y teniendo la visión de proyectar que las soluciones planteadas por el ayuntamiento sean congruentes con los problemas y necesidades a atender.

No podemos dejar de lado notar que nuestro sistema electoral y su proceso, generaron un importante cisma de ideologías y luchas legítimas por acceder al poder, por lo que la configuración de nuestro ayuntamiento demuestra la demanda social de conformar un gobierno altamente plural, el cual tiene una grave responsabilidad ante la gente y frente a la historia, por lo que la voluntad de servir debe anteponerse a cualquier interés particular por sobre el pacto social con los atlangatepeces.

## Introducción

En el plano nacional la consolidación de la cuarta transformación, encabezada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, sentó las bases de los acuerdos para respetar al municipio como base primaria del pacto federal; además de poner al centro del interés general a la gente, por lo que garantizamos la alineación de nuestro Plan a los objetivos y metas del proyecto de nación trazados en el Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Nuestra gobernadora Lorena Cuellar Cisneros se ha sumado al proyecto de gobierno federal para consolidar la Cuarta Transformación en Tlaxcala por lo que su Plan Estatal de Desarrollo está sustentado en objetivos claros para garantizar un Estado de derecho y seguridad, bienestar para todos con un desarrollo económico y medio ambiente sanos, gobierno cercano con visión extendida y de forma transversal género e inclusión y el crecimiento con un desarrollo regional consolidado.

El pasado treinta y uno de agosto rindió protesta como Presidente Municipal, ante el pueblo de Atlangatepec, el Ingeniero Alfredo Ponce Hernández, a su vez, tomo protesta de ley al Honorable Ayuntamiento de Atlangatepec, conformado en ese momento por síndico, cinco regidores y ocho presidentes de comunidad para el período constitucional comprendido del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno al treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Es digno mencionar que en ese momento la comunidad de la Colonia Agrícola San Luis no contaba con autoridad local, la cual fue electa el pasado domingo veintiocho de noviembre en proceso extraordinaria.

En dicho acto y con fundamento en el artículo 17 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala el Ingeniero Alfredo Ponce Hernández, presentó su programa de trabajo, plasmando en su contenido el sentimiento de los atlangatepeces, asumiendo el compromiso de trasladarlo a la acción, sentimiento que fue prioridad para elaborar este Plan Municipal de Desarrollo, en el marco de los temas sustantivos que hoy son parte de la agenda federal y estatal y que sin duda impactan a nuestro municipio: nueva movilidad social, fortaleza hacendaria municipal, profesionalización del municipio, regionalizar los elementos básicos de producción y artesanías, seguridad, justicia, transparencia y rendición de cuentas, desarrollo económico, empleo, empresas, turismo, infraestructura, campo, desarrollo regional, nueva sociedad del conocimiento, educación, cultura, salud, seguridad social, deporte para una vida saludable, vivienda, combate a la pobreza, niños y jóvenes, mujeres, medio ambiente y agua; con un diagnóstico eficiente como eje rector de las acciones a implementar.

Asumió el compromiso de honrar el artículo 134 Constitucional, gobernando y administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siempre en el marco del respeto a los derechos de todos.

El Plan esta armonizado con los ejes planteados por la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal: Organización, Hacienda, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto.

El Plan tiene como objetivo fomentar la sensibilización social ante los nuevos escenarios de salud, energéticos y ambientales, trabajaremos en virtud de cumplir los compromisos que generen mejores condiciones de vida para los atlangatepeces: mejor y mayor apoyo al campo, ampliación y mejora de la infraestructura en vialidades, calidad de los servicios públicos y mejor manejo de residuos, instalación de más biodigestores para el tratamiento de aguas negras, cuerpo de seguridad pública orientado a la prevención con nuevas tecnologías y mejor equipamiento policial, impulso de una política integral de atención a la mujer, construcción de más espacios deportivos y públicos, modernización de la red telefónica y de internet con la instalación de fibra óptica, pondremos en marcha el programa Mi Primer Empleo, Implementaremos el Primer Sistema Municipal de Becas y para fortalecer la vivienda crearemos el programa Terreno a tu alcance.

Todo lo anterior, será posible solo si existe la voluntad de un verdadero sentimiento de trabajo y servicio a favor de nuestro pueblo, por ello la suma de fuerzas y voluntades compromete a nuestro Honorable Ayuntamiento a que juntos hagamos de Atlangatepec un mejor lugar para vivir. Estamos en la ruta del progreso y desarrollo, honremos al pueblo e historia de Atlangatepec.

Marco jurídico.

Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 93, 99, 100 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Artículos 45, 47 fracción X inciso B), 92, 94 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Artículos 247 y 273 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Diagnostico general.

El estudio de la situación real del municipio, que sirve para conocer las condiciones de nuestro territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo, permitirá obtener información básica del municipio, tiene fundamento en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía el cual comprende aspectos relevantes tales como:

Medio físico.

Localización geográfica municipal.

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 500 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Atlangatepec se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 32 minutos latitud norte y 98 grados 12 minutos longitud oeste.

Nuestro municipio se localiza al norte del Estado, Atlangatepec colinda al norte con el municipio de Tlaxco; al sur colinda con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Tetla de La Solidaridad, al oriente se establece lindero con el municipio de Tetla de la Solidaridad y al poniente con los municipios de Muñoz de Domingo Arenas y Hueyotlipan.

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Atlangatepec comprende una superficie de 108.13 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.71 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

División política municipal.

De acuerdo a la disposición del Congreso del Estado, plasmada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Atlangatepec está conformado por un presidente municipal, un síndico, cinco regidores y nueve presidentes de comunidad, haciendo notar que la representación de gobierno de la cabecera Atlangatepec y de la Colonia Loma Bonita lo asume gobierno municipal, tal como se detalla en la siguiente gráfica:

División política municipio de Atlangatepec		
Cargo	Nombre	Partido político
Presidente Municipal	Alfredo Ponce Hernández	PRI
Síndico municipal	Lorena Carrasco García	PRI
Primer Regidor	José Sofonías Carmona Montiel	PAN
Segundo Regidor	Joaquín Sanluis Farfán	PANAL
Tercer Regidor	Liliana Barrera Mejía	PS
Cuarto Regidor	Jaime Jiménez Castro	PVEM
Quinto Regidor	Teresa Pelcastre López	PAC

Presidente de comunidad	Nombre	Partido político	Número de habitantes
San Pedro Ecatepec	Eduardo Calderón Huerta	PAN	1540
La Traslquila	Miguel Ángel Vázquez Flores	PRD	430
Benito Juárez Tezoyo	Claudia Fragozo Hernández	PANAL	642
Santiago Villalta	José Octaviano Pantoja Hernández	PRI	435
Zumpango	Jacinto Guarneros López	PVEM	1576
Santa Clara Ozumba	Emilio Flores Montiel	PRI	410
Santa María Tepetzala	José Margarito Guevara López	POR USOS Y COSTUMBRES	71
Villa de las Flores	José Guadalupe Carmona Franco	PANAL	413
Agrícola San Luis	Darío Ortiz Arroyo	PANAL	171

#### Recursos naturales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo no pretende fungir como una memoria de la riqueza natural con la que cuenta Atlangatepec, basta abrir los compendios en la materia para observar el enorme ecosistema natural que representa, por lo que solo mencionaremos algunos aspectos relevantes.

Es por ello, que el presente apartado enfoca la atención en el Atlas de Riesgos con el que cuenta el municipio y el cual está avalado por la SEDATU, dicho documento cita los aspectos importantes que deberán atenderse, por lo que mencionaremos la estructura general del estudio, con el fin de incorporarnos a los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

#### Orografía.

En el municipio de Atlangatepec, existen tres formas características de relieve: Zonas planas, que ocupan el 60.0 por ciento de la superficie total y se ubican en la parte norte y sur del municipio. Zonas semiplanas, que representan el 37.0 por ciento y se encuentran en la parte norte y sur. Zonas accidentadas, que comprenden aproximadamente el 3.0 por ciento de la superficie y se localizan en la parte oriente y central.

#### Hidrografía.

En nuestro municipio se ubica la presa de Atlangatepec y la laguna de Jalnene, siendo la primera la más importante en el estado por sus dimensiones; y se encuentra ubicada en la parte central del municipio. El río Zahuapan cruza el municipio de norte a sur; y tiene un recorrido aproximado de 7 km. Además, cuenta también con arroyos de caudal sólo durante la época de lluvias en las barrancas El Coladero, El Cenizo, y Barranca Grande; así como mantos freáticos a poca profundidad.

#### Clima.

En el municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente, la temperatura promedio máxima anual registrada es de 20.7 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.7 grados centígrados como mínima, hasta los 23.6 grados centígrados como máxima. La precipitación promedio máxima registrada es de 130.7 milímetros y la mínima de 6.9 milímetros.

#### Principales ecosistemas.

#### Flora.

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosque de junípero, el cual en la mayoría de los casos se encuentra fuertemente perturbado o bien ha sido desplazado por la agricultura. La especie dominante es el sabino (*Juniperus deppena*) y cuando la densidad del arbolado es baja, se asocian otras especies de árboles, arbustos y hierbas como por ejemplo: el pirú (*Schinus molle*), el tepozán (*Buddleia cordata*), la ña de gato (*Mimosa biuncifera*), el chicalote blanco (*Argemone platyceras*), la lengua de vaca (*Reseda luteola* L.), el maguey pulquero (*Agave salmiana*), varias especies de nopales (*Opuntia* spp.), la gobernadora (*Brickelia veronicifolia*), el abrojo (*Adolphia infesta*) y el capulín (*Prunus serotina*), así como el zacate lobero (*Lycurus pleoides*). Es muy común encontrar este bosque, asociado a elementos propios del matorral xerófito y bosque de encino.

#### Fauna.

No obstante, el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Sylvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tuza, diversos roedores, así como algunas variedades de aves tales como el pato (*Anas* spp.), aura (*Caracara cheriway*) y codorniz (*Cyrtonix montezumae*).

#### Recursos naturales.

Los componen sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

#### Características y uso de suelo.

#### Tipo de suelo.

En el territorio del Estado de Tlaxcala, existen suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

En base a ese estudio, se determinó que el municipio de Atlangatepec cuenta con suelos del tipo andosoles, que son de barro semejante al vertisol, con sedimentos de toba de color blanco gris, a menudo recubierto de la capa coluvial arenosa; también cuenta con suelos de tipo cambisoles con horizontes duripan que son el tepetate, gris claro y café amarillento.

Uso actual del suelo.

Las unidades de producción rural en Atlangatepec ocupan una superficie de 5 959 hectáreas, que presentan el 2.5 por ciento de la superficie total del estado. De esta extensión, 4 554 hectáreas, representan el 76.4 por ciento de la superficie total de labor. Una superficie de 1 113 hectáreas, está dedicada a la ganadería, por pastos naturales. Los bosques tienen una superficie máxima de 2 hectáreas y existen 290 hectáreas sin vegetación.

Vocación del uso del suelo en el futuro.

Se notan 3 importantes sectores, el industrial, industrial pesado en la zona de la Trasquila y comercio en la zona de franja vial Tlaxco-Mena; además del crecimiento de medianas empresas de servicios en la zona de Villa de las Flores, Zumpango, el Cerro de las Flores en Santa Clara, también el asentamiento de núcleos desarrolladores de vivienda principalmente en San Pedro Ecatepec, Zacapexco, Zumpango y la Trasquila; de agricultura protegida en La Trasquila y la constitución de una importante variedad de grupos sociales orientados al desarrollo de pequeña y mediana empresa de producción y servicios.

Atlangatepec cuenta con un Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y con Planes Sectoriales de Desarrollo en san Pedro Ecatepec y La Trasquila.

Atlas de Riesgos.

Es un instrumento de planeación e influyente en el ordenamiento ya que permite identificar, ubicar geográficamente y con magnitudes calculadas problemáticas inherentes a la vulnerabilidad, riesgos y peligros con el objetivo principal de salvaguardar la integridad de los habitantes del Municipio y en segundo término la infraestructura y equipamiento para enfrentar las situaciones de contingencia.

En el desarrollo del presente instrumento se identifican cinco fases:

Fase I Marco teórico: Describe una investigación de las características de los elementos del medio natural, los antecedentes de los fenómenos perturbadores, las características de los elementos sociales, económicos y demográficos del Municipio.

Fase II Identificación de amenazas y peligros: Se aborda el análisis de fenómenos naturales y se divide en geológicos (vulcanismo, sismos, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, etc.), e hidrometeorológicos (ondas cálidas y gélidas, sequías, heladas, etc.).

Fase III Vulnerabilidad: En esta fase se examina el aspecto social y se divide en aspectos sociales y económicos, a su vez se analiza la capacidad de respuesta y la percepción local respecto a las acciones públicas para mitigar desastres y/o fenómenos perturbadores.

Fase IV Riesgos / exposición: Analiza el posible impacto de los fenómenos descritos en la fase II y III respecto a la sociedad y su economía, de igual manera se mide la capacidad de respuesta de las organizaciones que infieren en propiciar seguridad de la infraestructura pública y privada, así como salvaguardar la integridad de los habitantes.

Fase V Propuesta de estudios, obras y acciones: En esta fase se presentan propuestas y priorización de acciones por medio de un plan para que las autoridades locales emprendan acciones con la máxima eficiencia de los recursos y con planeación.

Población, actividades económicas, infraestructura urbana y de servicios públicos, desarrollo social y ecología.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público autónomo, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística (LSNIEG), realizó el Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de producir información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de obtener la cuenta y aspectos de las viviendas, respecto a: materiales de construcción, servicios, equipamiento e instalaciones, entre otros.

Los resultados del Censo constituyen la fuente que permite la mayor desagregación de datos estadísticos para el análisis y evaluación de la composición, distribución y crecimiento de la población en México.

En el sector público, la información censal es el insumo principal para elaboración y diagnóstico de planes, programas y políticas en los tres órdenes de gobierno.

En el ámbito académico, los datos estadísticos que provee el Censo se convierten en el eje rector de todos los estudios e investigaciones en materia sociodemográfica.

Asimismo, en el sector privado los datos censales son una herramienta fundamental para la toma de decisiones.

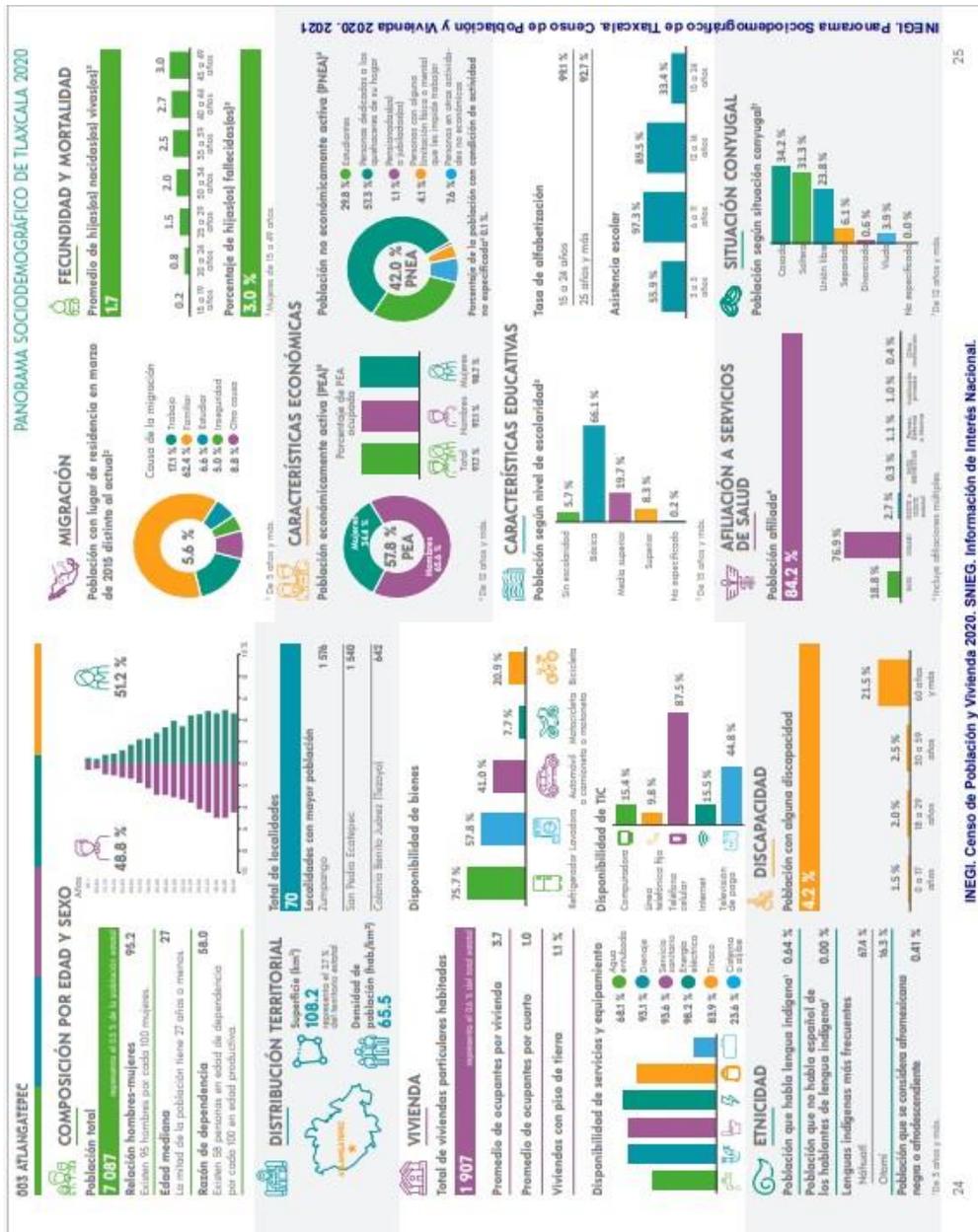
En este marco, el INEGI presenta el panorama sociodemográfico de Tlaxcala 2020, que integra, a manera de síntesis, datos relevantes para conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de México. Con la entrega de esta publicación, el Instituto pone a su disposición una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio o demarcación territorial.

El 29 de enero de 2010 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecieron las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo de Población y Vivienda 2020.

Bajo este marco normativo, la estructura territorial del INEGI realizó esfuerzos para la instalación y operación de 29 Comités Estatales y 827 Comités Municipales.

En las entidades donde se formalizaron aquellos Comités se obtuvieron beneficios tangibles en la consecución de apoyos para la operación y capacitación del personal de INEGI, en la difusión general del evento censal, en el reforzamiento de las medidas de seguridad en campo para los entrevistadores y supervisores además de la sensibilización para el ingreso a áreas de acceso restringido o para la realización de operativos especiales, entre otros.

Atlangatepec participo activa y eficientemente en el Censo, acercando todos los recursos económicos, humanos y técnicos para el buen desarrollo de este ejercicio tan importante para la estadística, amén de las condiciones limitantes por la pandemia generada por el COVID-19, por lo que los resultados son de relevante importancia, los presentamos a continuación:



Organización y administración municipal.

Los gobiernos de Atlangatepec en los últimos 12 años han mostrado un serio interés por consolidar un marco organizacional que permita eficientar el objetivo de la administración pública y consecuentemente la mejor aplicación de los recursos humanos y financieros en beneficio de las causas sociales, sin embargo, hacía falta sustentar la planeación de la organización con un eficiente proceso de ley, para legitimar jurídicamente los documentos reglamentarios generados.

Recientemente se lograron establecer mecanismos que cierran la brecha y cimentaron las bases para establecer un marco jurídico que cumple con lo establecido en el marco de coordinación hacendaria, los lineamientos de la fiscalización y los sistemas de evaluación al desempeño.

Por lo que hoy, se requiere de una actualización pronta de los manuales de organización y procedimientos, el código de ética y el reglamento interno, ajustada a los nuevos tiempos y en busca de la profesionalización de la administración pública.

La configuración política de la administración pública de Atlangatepec, genero una nueva conformación de las Comisiones de Regidores por lo que el gran reto es armonizar sus funciones en el marco de las nuevas disposiciones legislativas enmarcadas en la Ley Municipal y la coordinación normativa y de programas con los órdenes federal y estatal.

Aspectos jurídicos.

El marco normativo. Atlangatepec cuenta con un marco normativo sustentado en los siguientes documentos aprobados, sancionados y publicados:

Bando de policía y gobierno.

Manual de organización y procedimientos.

Reglamento interno de la administración pública.

Código de ética.

Reglamento de seguridad vial y tránsito.

Reglamento interno de sesiones de cabildo.

Reglamento municipal de la comisión de agua potable y alcantarillado.

Reglamento de protección civil municipal.

Reglamento de asentamientos humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

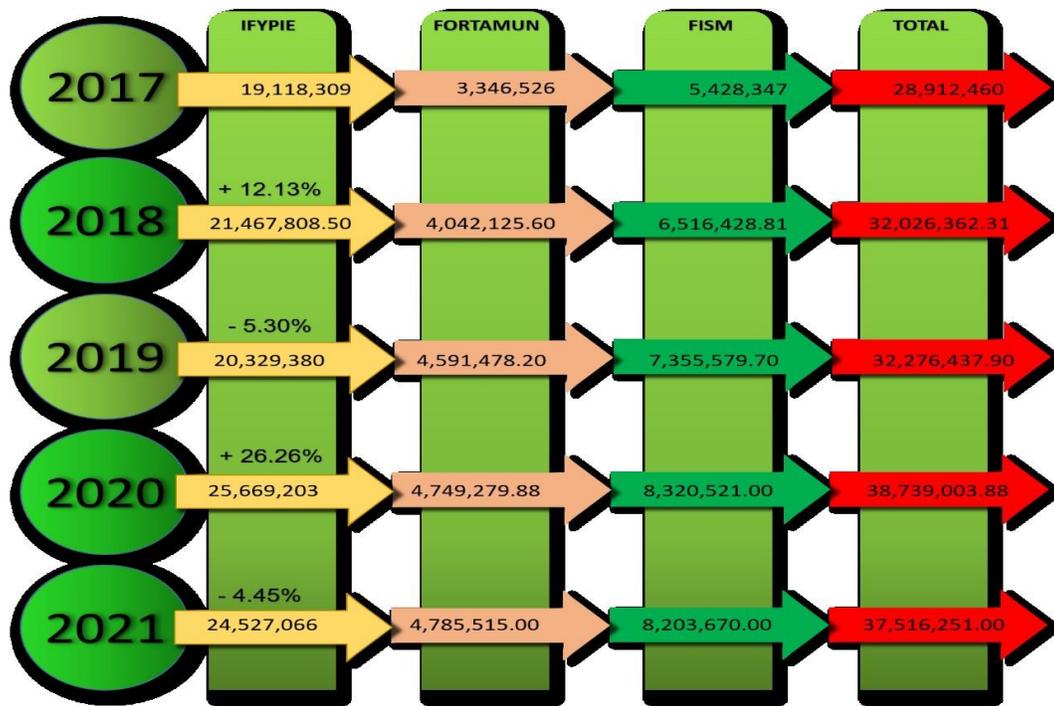
Atlas de riesgos del municipio de Atlangatepec.

Plan sectorial de la zona de la Trasquila.

Es importante seguir trabajando en la base normativa que fortalezca la gobernabilidad, por cual, el activismo real de las comisiones del Ayuntamiento serán un brazo fuerte que sume la fuerza necesaria para alcanzar las metas a corto plazo.

Aspectos hacendarios y presupuestales.

Atlangatepec necesitaba gobiernos responsables en el tema hacendario y presupuestal, sin duda los números después de una administración de cuatro años ocho meses, son positivos. Datos de la Secretaría de Finanzas:



Nos encontramos en un buen momento en cuanto a las finanzas se refiere, sin deuda pública y con una proyección optimista en la recaudación de ingresos propios, gracias a una estrategia fiscal responsable, que protege los intereses de los atlangatepecenses, con el impulso de la economía local, sin descuidar la atracción de inversión privada externa y pública a través de una buena negociación política y manejo eficaz y eficiente del presupuesto; elementos que ponen a Atlangatepec en la ruta de un verdadero desarrollo.

Será interesante observar el desempeño del Ayuntamiento en el ejercicio razonable de sus facultades en el Cabildo, que ajeno a los intereses de grupos políticos y presiones de liderazgos particulares, deberán evitar generar ambientes hostiles, que devenguen en posibles conflictos postelectorales y de revanchismo, debiendo poner en el centro del debate al ciudadano. Atlangatepec tiene la fortaleza necesaria para seguir en la ruta de las finanzas sanas y el manejo responsables del gasto público.

Este Plan Municipal de Desarrollo pretende orientar el presupuesto a una política social, economía y gobierno fuerte y responsable, sin duda, con suma de voluntades alcanzaremos los objetivos trazados para bien de Atlangatepec, contribuyendo a garantizar el empleo, la educación, la salud y el bienestar, con un gobierno sin corrupción ideológica, con libertad y confianza, construyamos un municipio ético, con bienestar y desarrollo sostenible, detonemos el crecimiento con finanzas sanas, respeto a los marcos de atribución y fomento del deporte, la cohesión social y el orgullo de pertenencia.

Demandas sociales.

Aquí se establecen las peticiones y sugerencias de la población recabadas en campaña, foros, consultas y audiencias.

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo municipal que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de Atlangatepec”.

Para este propósito, la Carta Magna federal y estatal faculta al Ejecutivo municipal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema municipal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas municipales y enumerar las soluciones en una proyección de la administración.

El proceso electoral generó una rica variedad de propuestas, si bien la sociedad reconoce los avances en infraestructura física y administrativa, no percibe los cambios sustanciales y los logros exponenciales de forma directa, como un beneficio tangible a sus familias, también observamos la lucha de intereses, de grupos facticios de administraciones fallidas, por recuperar los privilegios que en antaño generaron grandes beneficios personales y que no encajan en la ruta del progreso y desarrollo, sin embargo, la sociedad mostró el interés de brindar un equilibrio político, el cual se convierte en el reto más importante, donde se debe apostar por un gobierno abierto, transparente y sobre todo alejado de intereses particulares, donde el mayor beneficio sea para la sociedad.

La Sociedad decidió en el pasado proceso electoral, continuar con proyectos que potencialicen los valores, la cultura, la economía y sobre todo fortalezcan un crecimiento sostenido de las finanzas con políticas sociales consolidadas.

La pluralidad con un gobierno abierto es el elemento de fondo que deberá contener los ideales plasmados en el pacto social con Atlangatepec.

Objetivo, misión y visión.

Plasmamos aquellas situaciones o condiciones que queremos lograr y alcanzar con la instrumentación de este Plan Municipal de Desarrollo, establecidos con base en las necesidades que hemos detectado.

La comunidad atlangatepence, ha demandado el cambio de actitudes de los servidores públicos municipales, a través de su formación y profesionalización, así como en la promoción de un comportamiento fundamentalmente ético, orientado a desempeñar los empleos, cargos o comisiones con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Objetivo general.

El plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo general, ser un instrumento o herramienta metodológica con elementos necesarios que propicien un desarrollo sostenible para el Municipio, así como, un beneficio social y económico para su población, con los recursos públicos recaudados y asignados por la Federación y el Estado vía participaciones y aportaciones.

Misión.

Un gobierno y administración municipal que brinda servicios públicos que contribuyen al desarrollo del Municipio, a favor de su población y/o ciudadanía para mejorar su calidad de vida y bienestar, a través de la adecuada administración y manejo eficiente de los recursos públicos.

Visión.

Ser reconocido como uno de los mejores Municipios del Estado de Tlaxcala, por cubrir y satisfacer oportunamente las carencias, demandas y necesidades de la población y/o ciudadanía en materia de servicios públicos e infraestructura, con una organización sólida, con recursos públicos suficientes y personal capacitado, honesto y eficiente, para seguir transformando el Municipio y la calidad de vida de su población, con una visión de futuro.

Valores y consideraciones éticas.

Valores establecidos en el Código de ética.

Honestidad.

Comportamiento y expresión con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Sin contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones. Compromiso con los ciudadanos Atlangatepences ¡No tomar lo que no nos corresponda!

Respeto.

Trato amable y cortés con la ciudadanía; ya que el respeto es la esencia de las relaciones humanas y es garantía de transparencia. No se tolerará bajo ninguna circunstancia la mentira, la calumnia y el engaño.

Humildad.

No preocuparse por uno mismo, si no por la ciudadanía; aprender de nuestros errores para mejorar continuamente.

Principios establecidos en el Código de Ética.

Equipo humano profesional, objetivo, responsable, íntegro y comprometido con SENTIDO HUMANO.  
Orientación hacia el ciudadano (Con trato respetuoso y digno).

Atención personalizada, cercana y transparente.

Beneficio para todos.

Eficacia y eficiencia en la Gestión (basado en las necesidades).

Respeto y protección del entorno.

Una planeación orientada fundamentalmente a:

Desarrollar un sentido de pertenencia y orgullo por desempeñar la labor pública y, propiciar un entendimiento preciso de la conducta ética en el gobierno, es una tarea fundamental para los servidores que están en contacto con la ciudadanía.

Servir al ciudadano con eficiencia e integridad;

Alcanzar los objetivos y metas con profesionalismo, y con el compromiso de cumplir las tareas que se hayan encomendado, a través de los órganos de gobierno responsables de la administración y ejercicio de los recursos públicos y de la prestación de los servicios;

Garantizar la correcta planeación, gestión y ejecución de los recursos federales, estatales o municipales; y la correspondiente comprobación y difusión de su aplicación a la ciudadanía beneficiada;

Garantizar que los servidores públicos asuman el correcto ejercicio de sus funciones, aceptando las responsabilidades y consecuencias que esto conlleva, en base a un sistema legal vigente; y,

Otorgar dignidad a los servidores públicos promoviendo en ellos un sentido de responsabilidad, utilidad y lealtad Institucional.

Asimismo, los servidores públicos municipales deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión al interior de la administración y gobierno municipal los principios de disciplina, legalidad,

objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad y con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

Ejes de gobierno.

Establecemos las directrices generales conforme a las cuales desarrollaremos las acciones de nuestro Plan, las cuales constituyen los ordenamientos elementales que garantizarán el éxito.

## EJES DE GOBIERNO

**I. POLITICA PARA SUMAR UN GOBIERNO CON FUERZA.** Paralelo a lo establecido en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, el paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza.

Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el Atlangatepec que está renaciendo tras la larga y oscura posición incómoda que nos dejó el pasado proceso electoral. Las instituciones de gobierno deben velar por las necesidades del municipio y de toda la población.

El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública, erradicando la corrupción y reactivando la procuración de justicia, garantizando el empleo, la educación, salud y bienestar, pleno respeto a los derechos humanos, regeneración de las instituciones y de la sociedad, articulando la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

Por lo que nos sumamos a la coordinación nacional, estatal y regional y a las estrategias específicas.

Un gobierno digital resiliente, abierto y al alcance de todos significa consolidar una regeneración ética de las instituciones y de la sociedad, por lo que los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.

**II. POLITICA SOCIAL SUMANDO FUERZA.** Construir un Atlangatepec con Bienestar y con un Desarrollo Sostenible es posible con la suma de fuerzas de todos los sectores, sociedad y gobierno.

Estamos convencidos de que, una verdadera coordinación con el ejecutivo federal y estatal es posible, en la medida de la alineación estratégica y la voluntad de servir integrados con armonía al objetivo más importante

del gobierno de la Cuarta Transformación, consistente en que, en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal y Estatal están orientados a ese propósito sexenal, y Atlangatepec se insertará con éxito, aun en la diversidad ideológica, al modelo del proyecto de nación.

Al igual que el gobierno federal, en Atlangatepec, para edificar el bienestar de las mayorías se requiere de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas y eficientes políticas recaudatorias y de una intervención municipal que modere las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno.

Este gobierno de Atlangatepec 2021-2024 está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

La voluntad, el talento y la capacidad de servir, son los elementos que habrán de conjugarse para lograr los consensos necesarios en los cabildos, los objetivos son ambiciosos, el fin, vale la pena.

La meta es la implementación de 8 programas de gran calado que serán la piedra angular de nuestra política social: Atlangatepec Sumando por la Educación, Atlangatepec con Fuerza por el Campo, Sumando por los Jóvenes, Sumando por la Inclusión, Sumando por la Reconstrucción del Tejido Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Sumando por la Salud por una Población Fuerte y Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

**III. ECONOMÍA FUERTE SUMANDO AL DESARROLLO.** Detonar con fuerza para sumar al crecimiento y desarrollo.

Los objetivos primarios deberán ser por mantener finanzas sanas, cero deuda pública, alentar la inversión privada, impulsar la reactivación económica interna e incentivar el empleo y crear el Instituto de Mejora Regulatoria.

Desde hace más de cincuenta años el crecimiento económico de Atlangatepec ha estado por debajo de los requerimientos de su población, a pesar de que la mayoría de los gobernantes en turno trabajaron con fines enfocados al desarrollo social, algunos se sirvieron del poder retrasando el progreso.

Reconocemos que el modelo de gobierno impuesto a partir del año dos mil diecisiete genero el impulso al crecimiento como una prioridad y consecuentemente mejoro las condiciones de vida de la población; además, la economía ha crecido en forma continua y constante, con un fuerte impulso en sectores estratégicos con la atracción de inversión privada y pública por regiones y por sectores sociales.

Es importante detonar el potencial económico de Atlangatepec para que las comunidades exhiban tasas de crecimiento moderadas pero aceptables.

Durante esta administración no habrá incremento a los impuestos en términos reales, respetará los contratos suscritos por administraciones anteriores, salvo que se comprobara que fueron obtenidos mediante prácticas corruptas, en cuyo caso se denunciarán ante las instancias correspondientes, se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras.

Con la implementación de 4 programas rectores Sumando por la movilidad, Medio ambiente fuerte, Ciencia y tecnología y El deporte es salud, cohesión social y orgullo municipal, nos insertaremos con éxito a los programas de caminos rurales del gobierno federal y estatal, además de lograr la cobertura de acceso a internet con la modernización de la red telefónica con fibra óptica cerrado la brecha digital que aún existe.

Ampliaremos la cobertura de instalación de biodigestores, sistemas de paneles solares en pozos de agua potable contribuyendo a bonos de gestión ambiental y mejoraremos el manejo de los residuos que se generan por la recolección de basura.

**IV. VISIÓN SUMANDO FUERZA 2024/2030.** En junio de 2021 el pueblo atlangatepece expresó de manera contundente en las urnas su anhelo de construir un Atlangatepec justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz.

Tal es el mandato para el trienio 2021-2024 y durante los próximos tres años trabajaremos sin descanso para articular los esfuerzos sociales e institucionales para lograr ese objetivo.

El Ejecutivo Municipal tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para consolidar el progreso y desarrollo.

Una tarea de alcance histórico será mejorar sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2021, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.

El fortalecimiento de los principios éticos irá acompañado de un desarrollo económico que habrá alcanzado para entonces una tasa de crecimiento constante.

De tal manera, en 2024 Atlangatepec habrá alcanzado el objetivo de bienestar, paz social y desarrollo.

Es importante sumar fuerzas e ideologías para encontrar puntos de equilibrio, que permitan climas de debate informado y objetivos comunes, por eso, VISIÓN SUMANDO FUERZA 2024/2030, visualiza la integración de todas las voces sociales, de las instituciones centralizadas y descentralizadas de los órganos de gobierno. Con la integración de metas afines a este proyecto fortalecemos un Plan de Desarrollo Consolidado.

- Comisiones de Regidores en representación de la Sociedad
- Presidentes de comunidad.

Alineación a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal

Objetivos.

Estrategias.

Líneas de acción.

Plan Nacional de Desarrollo.

EJE 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO.

Plan Estatal de Desarrollo.

EJE 1.- ESTADO DE DERECHO y SEGURIDAD.

EJE 4.- GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.

Plan Municipal de Desarrollo.

I.- POLITICA PARA SUMAR UN GOBIERNO CON FUERZA.

Objetivos:

Contar con una base y estructura administrativa sólida que responda a los requerimientos normativos y buenas prácticas de gobierno.

Ejercer el gasto público con responsabilidad, eficacia, eficiencia y transparencia para promover condiciones de bienestar en la población.

Gestionar recursos a favor del Municipio para cubrir las diversas necesidades de su población en búsqueda de un mejor desarrollo social y económico en favor de todos.

Solucionar problemas de carácter público, fomentar la transparencia, la participación social y la rendición de cuentas.

Estrategias:

Lineamientos estratégicos sectoriales:

GOBIERNO DIGITAL RESILIENTE

GOBIERNO ABIERTO Y AL ALCANCE DE TODOS Líneas de acción:

1. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
2. Pleno respeto a los derechos humanos.
3. Emprender la construcción del tejido social.
4. Articular la seguridad municipal, la seguridad pública y la paz.
5. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
6. Estrategias específicas en Seguridad Pública.
7. Digitalización de las Instituciones.
  - ✓ Cuerpo de seguridad pública con nuevas tecnologías.
  - ✓ Mejor equipamiento policial
8. Digitalización de los Sistemas de Información
9. Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales a través de la capacitación.
10. Implementar mecanismos y esquemas de profesionalización para los servidores públicos municipales.
11. Mejorar la recaudación de los ingresos.
12. Transparencia, Acceso a la información, Rendición de cuentas y Política Anticorrupción.
13. Garantizar la representación ciudadana y su participación.

Plan Nacional de Desarrollo.

Eje 2.- POLÍTICA SOCIAL.

Plan Estatal de Desarrollo.

Eje 2.- BIENESTAR PARA TODOS.

Plan Municipal de Desarrollo.

II.- POLÍTICA SOCIAL SUMANDO FUERZA

Objetivos:

Contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, fortaleciendo los vínculos entre el sector urbano y rural, proteger los recursos naturales, prevenir riesgos, desastres y desarrollar el territorio.

Cumplir con la administración de los servicios públicos, así como, determinar las condiciones técnicas y económicas en las que deben prestarse, para disminuir su costo y garantizar su continuidad, eficiencia y eficacia.

Proteger los recursos naturales del Municipio con acciones de prevención, restauración, adaptación y mitigación al cambio climático.

Buscar alcanzar y asegurar el acceso de la población al desarrollo social en igualdad de condiciones.

Estrategias:

Lineamientos estratégicos sectoriales:

CONSTRUIR UN ATLANGATEPEC CON BIENESTAR

DESARROLLO PARA UN ATLANGATEPEC SOSTENIBLE

Líneas de acción:

1. Atlangatepec Sumando por la Educación:

- ✓ Primer Sistema Municipal de Becas SFATL2223.
- ✓ Uniformes Escolares Gratis preescolar-primaria.
- ✓ Fomentar y garantizar la educación básica.

2. Atlangatepec con Fuerza por el Campo:

- ✓ Mejor y mayor apoyo al campo MMACATL2124.

3. Sumando por los Jóvenes:

- ✓ Programa Mi Primer Empleo.
- ✓ Programa Terreno a tu alcance.
- ✓ Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

4. Sumando por la Inclusión:

- ✓ Gobierno con Visión de Transversalidad de Genero.
- ✓ Política de Atención Integral de la Mujer.

5. Sumando por la Reconstrucción del Tejido Social.

6. Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - ✓ Desarrollo ampliación y mejora de infraestructura en vialidades.
  - ✓ Articulación de Gestión para una Vivienda digna.
7. Sumando por la Salud por una Población Fuerte.
  - ✓ Coordinar con autoridades Federales y Estatales jornadas para prevenir, tratar y promocionar la salud.
  - ✓ Fomentar y garantizar el acceso a los servicios de salud, medicamentos y vacunas.
8. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.
9. Desarrollar infraestructura para el Desarrollo Económico y el Bienestar Humano de la Población.
10. Agua limpia y saneamiento.
11. Servicio de limpia y mantenimiento.
  - ✓ Tratamiento y disposición de aguas residuales.
  - ✓ Alumbrado Público.
  - ✓ Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.
  - ✓ Panteones.
  - ✓ Parques y jardines públicos.
12. Sostenibilidad ambiental.
13. Contrarrestar la pobreza y reducir las desigualdades.
14. Emitir programas y proyectos en materia de infraestructura.
15. Fomentar en la población la regularización, tenencia de la propiedad y control de la tierra.
16. Realizar acciones a favor de las mujeres, pobres y grupos vulnerables.
17. Promover el estado de Derecho.
18. Garantizar la igualdad de acceso a la justicia.
19. Fortalecer la Seguridad Pública para prevenir violencia y combatir la delincuencia.
20. Implementar y llevar a cabo operativos policiales.
21. Preservar y fomentar la cultura y tradiciones del Municipio y sus comunidades.

22. Prevenir, controlar, atender riesgos y contingencias ambientales y urbanas.

23. Fomentar entre la población la cultura de la autoprotección civil.

Plan Nacional de Desarrollo.

Eje 3.- ECONOMÍA.

Plan Estatal de Desarrollo.

Eje 3.- DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.

Plan Municipal de Desarrollo.

III.- ECONOMÍA FUERTE SUMANDO AL DESARROLLO.

Objetivo:

Generar las condiciones necesarias en búsqueda de la prosperidad para la población a través de acciones productivas y la generación de empleos.

Estrategias:

Lineamientos estratégicos sectoriales:

DETONAR CON FUERZA PARA SUMAR AL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO

Líneas de acción:

1. Mantener finanzas sanas y la rendición de cuentas.
2. Aliento a la inversión privada.
3. Impulsar la reactivación económica interna y el empleo.
4. Creación del Instituto de Mejora Regulatoria.
5. Sumando por la Movilidad:
  - ✓ Construcción de Caminos Rurales.
  - ✓ Modernización de la red telefónica y de internet con la instalación de fibra óptica.
  - ✓ Cobertura de Internet para todo el municipio.
6. Medio Ambiente Fuerte.

- ✓ Instalación de más biodigestores para tratamiento de aguas negras.
  - ✓ Programa de regulación de la tenencia de la tierra y límites territoriales y jurisdiccionales.
  - ✓ Programa Ambiente Fuerte Yo Soy Atlanga.
  - ✓ Posicionamiento de la marca Atlangatepec El Corazón del Campo Bravo.
7. Ciencia y tecnología.
- ✓ Proyecto de energía sustentable con la gestión de paneles solares en los pozos de agua potable.
  - ✓ Calidad de los servicios públicos y mejor manejo de residuos.
8. El deporte es salud, cohesión social y orgullo municipal
- ✓ Construcción de más espacios deportivos y públicos.
9. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y turístico.
10. Apoyar a la población para que tenga acceso a los programas Federales y Estatales que otorgan recursos e insumos de producción agrícola, árboles, plantas y animales de granja.

Plan Municipal de Desarrollo.

#### IV. VISIÓN SUMANDO FUERZA 2024/2030

Objetivo:

Gestionar recursos a favor del Municipio para cubrir las diversas necesidades de su población en búsqueda de un mejor desarrollo social y económico en favor de todos, con miras a un mejor futuro 2024-2030.

Estrategia:

Un Gobierno Municipal que trabaja para el futuro de su población.

Líneas de acción:

1. Realizar las gestiones necesarias y pertinentes para la obtención de recursos para la adquisición de maquinaria pesada.
2. Realizar las gestiones para que cada comunidad cuente con su propio panteón.
3. Fomentar la participación de la iniciativa privada en beneficio de la población del Municipio.

4. Buscar que las administraciones y gobiernos municipales posteriores a este gobierno y administración municipal, den continuidad y seguimientos a las propuestas, trabajos iniciados y realizados por gobiernos y administraciones anteriores

Presupuestación, programación, metas, indicadores, seguimiento y evaluación.

El control del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD va dirigido a vigilar la ejecución de acciones con base a los objetivos establecidos, para poder detectar y corregir cualquier tipo de desviación, insuficiencia o incongruencia, a fin de prever un ejercicio de los recursos públicos apegado a las actividades, líneas de acción, estrategias, objetivos y ejes rectores que conforman e integran el presente Plan Municipal de Desarrollo PMD.

El Presupuesto de Egresos PE, los Avances Presupuestales Trimestrales APT y las Modificaciones Presupuestales Trimestrales MPT, son el control del ejercicio financiero y presupuestal de los recursos públicos, los cuales deberán reflejar las erogaciones y el ejercicio del Presupuesto de Egresos PE en las acciones y actividades, para dar cabal cumplimiento al presente Plan Municipal de Desarrollo PMD.

El control del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD y de la Administración Pública Municipal APM, estará a cargo del Órgano Interno de Control OIC, o en su caso, de la Contraloría Municipal CM y la evaluación estará a cargo del Ayuntamiento a través de los informes anuales que presente por escrito el Presidente Municipal de conformidad y con fundamento en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

El Órgano Interno de Control OIC o la Contraloría Municipal CM, encargada de la etapa de control, podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y en su caso sancionadores que correspondan con sujeción a la normatividad aplicable.

Para el correcto y adecuado control del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD, deberán instaurarse por cada ejercicio fiscal que abarque dicho plan, la ley de ingresos LI, el presupuesto de egresos PE, el presupuesto basado en resultados PbR, los programas P, los proyectos Ps, los componente Cs, las actividades As, las metas Ms, los indicadores de eficacia IE, los indicadores de eficiencia IEa, los indicadores de calidad IC, los indicadores de economía IEc, los programas operativos anuales POA's, el avance de los programas operativos anuales APOA's, los informes de actividades IAC y los informes de desempeño ID, respectivamente, dichos instrumentos con la finalidad de controlar, verificar los avances y cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD.

Las diversas unidades administrativas y sustantivas de la administración y del gobierno municipal deberán enfocar sus acciones y actividades al cumplimiento de todos y cada uno de los ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades plasmadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo PMD.

Para el seguimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD, este se realizará a través de los indicadores y las metas establecidas en el propio plan y en el Presupuesto basado en Resultados PbR.

Asimismo, el seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del sistema de evaluación al desempeño SED.

El seguimiento y la evaluación son necesarios para monitorear el avance de la implementación del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD y el cumplimiento de sus objetivos, de manera que exista la posibilidad de retroalimentar el proceso, identificando las acciones necesarias para corregir la gestión, replantear objetivos, metas, plazos, definidos en su formulación inicial.

Esta función cristaliza en el diseño y operación de sistemas de seguimiento y evaluación, compuestos por indicadores que miden el avance de la gestión y las metas gubernamentales.

La evaluación consiste en el análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD y los programas en un lapso determinado, así como retroalimentar las etapas de formulación e instrumentación.

Los principales instrumentos de evaluación como ya se comentó con antelación, serán el informe anual de gobierno IAG y la rendición de cuentas RC a través de la cuenta pública municipal CPM.

La evaluación deberá realizarse en el marco del sistema de evaluación al desempeño, a fin de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven del presente Plan Municipal de Desarrollo PMD, que contribuya a la toma de decisiones en los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa.

Se deberá implementar un programa anual de evaluación, por medio del cual se establezcan los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables de su ejecución, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el programa anual de evaluación deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los documentos rectores y derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo.

En cuanto a la evaluación, ésta consiste en entregar información para la toma de decisiones respecto del desempeño del sector público y de los servidores públicos municipales en sus funciones de formulación y ejecución del presente Plan Municipal de Desarrollo, con un enfoque sistémico y basado en resultados, centrado en el logro de los objetivos establecidos en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Programas, proyectos, responsables y plazos de ejecución.

Los programas, proyectos, responsables y plazos de ejecución derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

Programa:

03 Administración y procuración de justicia.

Proyecto:

003 Procuración y defensa de los intereses municipales.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 06 Social.

Agenda 2030:

5 Igualdad de género

10 Reducción de las desigualdades

Unidades administrativas responsables:

049 Juzgado Municipal.

013 Registro Civil.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

05 Seguridad pública y tránsito vial.

Proyecto:

005 Seguridad pública y tránsito vial.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 03 Territorio.

Módulo 06 Social.

Agenda 2030:

5 Igualdad de género.

10 Reducción de las desigualdades.

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

13 Acción por el clima.

Unidades administrativas responsables:

043 Coordinación de protección civil.

043 Comisaria de seguridad pública.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

14 Asistencia a grupos vulnerables.

Proyecto:

020 Asistencia a grupos vulnerables.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 06 Social.

Módulo 07 Desarrollo económico.

Agenda 2030:

5 Igualdad de género.

8 Trabajo decente y crecimiento económico.

10 Reducción de las desigualdades.

Unidades administrativas responsables:

020 DIF municipal.

044 Dirección de desarrollo social, cultura y turismo.

050 Dirección de desarrollo rural y ambiental.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

16 Desarrollo Urbano Sustentable.

Proyecto:

023 Rehabilitación y mantenimiento de áreas urbanas.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 03 Territorio.

Módulo 04 Servicios.

Agenda 2030:

6 Agua limpia y saneamiento.

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

13 Acción por el clima.

Unidades administrativas responsables:

006 Obras públicas.

045 Dirección de servicios públicos.

046 Dirección de agua potable y alcantarillado.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

24 Eficiencia en la gestión de políticas gubernamentales.

Proyecto:

033 Apoyo a las políticas gubernamentales.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 06 Social.

Agenda 2030:

5 Igualdad de género.

10 Reducción de las desigualdades.

Unidades administrativas responsables:

001 Presidencia.

003 Regidores.

023 PC Villa de las Flores.

024 PC Santa María Tepetzala.

025 PC Colonia Agrícola San Luis.

026 PC Santa Clara Ozumba.

027 PC Zumpango.

028 PC Benito Juárez Tezoyo.

029 PC La Trasuila.

030 PC San Pedro Ecatepec.

031 PC Santiago Villalta.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

24 Desarrollo y administración de la función pública.

Proyecto:

034 Desarrollo y administración de la función pública.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 01 Organización.

Agenda 2030:

16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Unidades administrativas responsables:

040 Secretaría Técnica.

042 Contraloría y Planeación.

005 Secretaría del Ayuntamiento.

002 Sindicatura.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Programa:

27 Fortalecimiento de la hacienda pública.

Proyecto:

036 Fortalecimiento de la hacienda pública.

Guía consultiva de desempeño municipal:

Módulo 02 Hacienda.

Agenda 2030:

16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Unidades administrativas responsables:

004 Tesorería.

048 Transparencia, archivo, sistemas y plataformas digitales.

Plazos de ejecución:

Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Agosto de 2024.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala y Presidenta Honorífica del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal; 2021-2024:

Alfredo Ponce Hernández.  
Presidente Municipal Constitucional.

Deysi Yazmín Llamas Jiménez.  
Presidenta Honorífica Sistema DIF Municipal.

Lorena Carrasco García.  
Síndico Municipal.

José Sofonías Carmona Montiel.  
Primera Regiduría.

Joaquín Sanluis Farfán.  
Segunda Regiduría.

Liliana Barrera Mejía.  
Tercera Regiduría.

Jaime Jiménez Castro.  
Cuarta Regiduría.

Teresa Pelcastre López.  
Quinta Regiduría.

Darío Ortiz Arroyo.  
Presidente de Comunidad de Agrícola San Luis.

José Guadalupe Carmona Franco.  
Presidente de Comunidad de Villa de las Flores.

José Margarito Guevara López.  
Presidente de Comunidad de Santa María Tepetzala.

Emilio Flores Montiel.  
Presidente de Comunidad de Santa Clara Ozumba.

Jacinto Guarneros López.  
Presidente de Comunidad de Zumpango.

Claudia Fragoso Hernández.  
Presidente de Comunidad de Benito Juárez Tezoyo.

Miguel Ángel Vázquez Flores.  
Presidente de Comunidad de la Trasquila.

Eduardo Calderón Huerta.  
Presidente de Comunidad de San Pedro Ecatepec.

José Octaviano Pantoja Hernández.  
Presidente de Comunidad de Santiago Villalta.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

